



Para despachos de officio quatro dias.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y VNO

puedan satisfacer à qualquiera visita que
seles haga, previniéndoles al mismo tiempo
que en el caso de haver algun exceso en la
que Cultos an seran reprehendidos por el Senor
Consejo à mas de arrancado el Auto de
Contraventores

Como consta y parece del Libro Capitular con
ente a queme Remito, y en fee de ello doy el pre
sente que firmo en esta dicha Ciudad de Lo
ca en veinte y ocho de Abril de mil ochoc
ientos y uno

Miguel Beres
Graz

